



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2023-MDM

Mejía, 26 de julio del 2023

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 021-2023-MDM, de fecha 18 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificado por la Ley Nro. 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo su Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6, del Art. 20° concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, prescriben como una de las atribuciones del alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDM, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Mejía;

Que, de acuerdo al literal 1) del numeral 46.1, artículo 46 del Decreto Legislativo Nro. 1440, ‘Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público’ “señala: Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo Nro. 1440 “Sistema Nacional de Presupuesto Público” “,





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda

Que, con Acuerdo de Concejo Nro. 021-2023-MDM, de fecha 18 de julio del 2023 se acepta la donación a favor de la Municipalidad por la suma de S/. 2 500.00 (Dos mil quinientos 00/100 soles) realizada por la empresa ONTARIO INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA la misma que será incorporada vía crédito suplementario por mayor captación de ingresos de nuestra entidad, teniendo como destino cubrir las Actividad XI Festival de la Parihuana 2023 en el distrito.

Estando a las consideraciones expuestas y, con las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la incorporación de Crédito Suplementario en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Mejía, por la suma de S/ 2 500.00 Dos mil quinientos (Dos mil quinientos con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 4 - Donaciones y Transferencia de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	MONTO
FTE FTO	04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA DE INGRESO	1.5. TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	2,500.000



ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	MONTO
PROGRAMA	0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	
PROYECTO	3000664 AGENTES DE LOS DESTINOS TURISTICOS CUENTAN CON SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA OFERTA TURISTICA COMPETITIVA	
ACT/A/OBRA	5005049 CAMPAÑAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE UNA CULTURA TURISTICA	
FUNCION	09 TURISMO	
DIVISION FUNCIONAL	022 TURISMO	
GRUPO FUNCIONAL	0045 PROMOCION DEL TURISMO	
FTE FTO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,500.00



ARTICULO SEGUNDO : AUTORIZAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a secretaria general el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, remitiéndose a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspídoteta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdizola Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL